REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE ABRIL DE 2016

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucionai de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio Nro.109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente A Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

TRASPASESE, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION, RUT 69.210.201-0, La suma de \$ 860.000.- (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS) por concepto de traspasar fondos para Programa aporte primer semestre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

LOTHER SANDO AGUERO

CALCALDE

COMUNA SAN PABLO